



International Coffee Organization  
Organización Internacional del Café  
Organização Internacional do Café  
Organisation Internationale du Café

ED 2037/08

6 junio 2008  
Original: inglés

C

### **Provisión de cálculos estimativos de la producción y del consumo interno por los Miembros exportadores**

1. El Director Ejecutivo saluda atentamente a los Miembros y se permite recordar a los Miembros exportadores, en especial, que el Presidente del Comité de Estadística puso en conocimiento del Consejo, en las reuniones de mayo de 2008, la inadecuada observancia por parte de dichos Miembros de la obligación de facilitar cálculos estimativos de su producción y su consumo interno conforme a lo exigido por el Reglamento de Estadística que figura en el documento EB-3830/02.
2. Los Miembros exportadores deben tener presente que la provisión de cálculos estimativos actualizados es fundamental para el análisis de la oferta y la demanda que la Organización efectúa con regularidad. Además, esos datos aumentan la fiabilidad de los documentos estadísticos que publica la Organización y, por consiguiente, aumentan también la transparencia general del mercado.
3. Se pide a los Miembros exportadores que remitan a la mayor brevedad posible cálculos estimativos referentes al actual año de cosecha (**2007/08** si se trata de países cuyo año de cosecha va de julio a junio o de octubre a septiembre; y **2008/09** si se trata de países cuyo año de cosecha va de abril a marzo) y confirmación de la estimación final de su última cosecha (**2006/07** ó **2007/08**, según corresponda) en términos de **producción total y consumo interno**. Todas esas cifras deben hacerse llegar a la Organización por correo electrónico (stats@ico.org) o por fax (+44 (0) 20 76120630).